



APRUEBA ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA ID 5350-85-L114

MEDICAMENTOS E INSUMOS CLINICOS

Vallenar, 18 AGO. 2014

DECRETO EXENTO N° 4313 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 2.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a.- Que, para estos efectos el Depto de Salud Municipal ejecutó un proceso de licitación pública en el portal Mercado Publico bajo el ID 5350-85-L114 MEDICAMENTOS E INSUMOS CLINICOS
- b.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del servicio.
- c.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda no adjudicar aquellas ofertas que no resultan convenientes para los intereses del servicio.

DECRETO

Adjudíquese la licitación pública a través del Portal Mercado Público para la ID 5350-85-114 MEDICAMENTOS E INSUMOS CLINICOS

Proveedores Adjudicados

R.U.T.	Razón Social
76.189.381-5	COMERCIAL PARAMED LTDA.
76.830.090-9	FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA
76.956.140-4	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA
76.390.375-3	SOCIAEDAD COMERCIAL PHARMAGEN LTDA.
91.637.000-8	LABORATORIO RECALCINE S.A.

- II.- Autorízase la emisión de las Ordenes de Compra correspondiente.
- III Declárese desiertas las siguientes líneas de licitación 5350-85-L114

2	POVIDONA YODADA AL 10% DE 250ML POR UNIDAD
6	AMINOFILINA SOLUCION INYECTABLE 250MG/10ML X UNIDAD

- IV.- Publíquese en www.mercadopublico.cl
- V.- Impútese el cumplimiento del presente contrato a: Cuenta 215.22.000. "Bienes y Servicios de Consumo", del presupuesto vigente."

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO DE SALUD